

Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz n°16 – 6°. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00 Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

CIRCULAR 27-24

A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS A TODOS LOS CLUBES Y SALAS DE ARMAS

MESAS ELECTORALES 2024

Conforme al Calendario Electoral, el 17 de septiembre de 2024, se constituirán las siguientes mesas electorales:

ESTAMENTO	CIRCUNSCRIPCIÓN
CLUBES	ANDALUCÍA
	Sede de la Federación Andaluza
	C/ Regocijos, 33 piso 1
	04003 Almería
	Horario: de 09:00 a 13:00

Teniendo en cuenta que el censo electoral del Estamento de Clubes de la circunscripción autonómica de Andalucía está formado por seis clubes, de los cuales cuatro de ellos están incluidos en el censo especial de voto no presencial y tres son candidatos, se hace imposible constituir la mesa electoral cumpliendo lo establecido en el art. 25 del Reglamento Electoral de la RFEE.

Por otra parte, los dos clubes que deberán realizar su voto presencialmente están ubicados en Málaga y Sevilla, y han manifestado la imposibilidad de desplazarse a Almería por motivos laborales de imposible solución.

En consideración a esta situación excepcional, se autoriza a que la mesa electoral esté formada por la Presidenta de la Federación Andaluza de Esgrima, Dña. Astrid Ferrando Guillén y la Secretaria de dicha federación Dña. Maria Francisca Jiménez Cobo.

ESTAMENTO	CIRCUNSCRIPCIÓN
CLUBES	GALICIA
	Sede Federación Gallega
	Pza. Agustín Díaz, 1 Local 2
	18008 A Coruña
	ANULADA

Respecto a la mesa electoral del Estamento de Clubes de la Circunscripción Autonómica de Galicia, con fecha 13 de septiembre de 2024, se han recibido las renuncias a candidatos de los clubes:















Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6°. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00 Correo electrónico: rfee@esgrima.es - Página web: www.esgrima.es - CIF: Q-2878014-F

- Club Compostela de Esgrima
- Club de Esgrima Coruña.

Con estas renuncias, el número de candidatos para el Estamento de Clubes en dicha circunscripción paran a ser tres, que coincide con el número de plazas disponibles.

Por lo tanto, en aplicación del art. 22.3 del Reglamento Electoral:

"3.- Cuando el número de candidatos presentados para un determinado estamento y circunscripción fuere igual o inferior al de puestos que hayan de elegirse, aquellos serán proclamados electos automáticamente, sin necesidad de votación."

se hace innecesaria la constitución de la mesa electoral, siendo proclamados como miembros de la Asamblea General por el Estamento de Clubes de la Circunscripción Autonómica de Galicia a los candidatos:

- Club Escola Hungaresa de Pontevedra
- Club de Esgrima Atlántico
- Club de Esgrima de Vigo el Olivo

ESTAMENTO	CIRCUNSCRIPCIÓN
ÁRBITROS	ESTATAL
	Sede RFEE
	C/ Ferraz, 16 − 6º Dcha
	28008 Madrid
	Horario de 10:00 a 20:00

Tras las llamadas realizadas a veintidós árbitros de Madrid incluidos en el censo electoral, únicamente tienen disponibilidad dos de ellos, ya que el resto no tiene opciones de asistir como miembro de la Mesa Electoral por motivo laborales de imposible solución.

Ante esta circunstancia, la Mesa Electoral del Estamento de Árbitros estará compuesta por las siguientes personas:

- D. Julio González Andre
- Dña. María Steinberg Herrera

Siendo suplentes:

- En el horario de mañana: D. Ever Colman Ortellado
- En el horario de tarde: D. Fernando Díaz Pereira















Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6°. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00 Correo electrónico: rfee@esgrima.es - Página web: www.esgrima.es - CIF: Q-2878014-F

ESTAMENTO	CIRCUNSCRIPCIÓN
CLUBES	ANDALUCÍA
	MESA ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL
	Sede RFEE
	C/ Ferraz, 16 − 6º Dcha
	28008 Madrid

El pasado 12 de septiembre, la Secretaría General de la RFEE fue informada de la devolución de tres de los sobres del voto por correo enviados al apartado establecido al efecto.

Personado en la oficina de correos, el Secretario General fue informado del motivo de la devolución:

"Los sobres han sido devueltos por haber transcurrido el plazo reglamentario de 15 días desde su recepción sin haber sido recogidos (sic)."

Con objeto de aclarar esta situación, se informa de los siguientes hechos:

PRIMERO: Cuando fue contratado el apartado de correos, se explicó con detalle el objeto del mismo: el proceso electoral de la federación. En esa gestión la Jefa de Servicio de la oficina de correos fue informada de que solo tendríamos que recibir cuatro votos por correo. Con esa cifra, dicha Jefa de Servicio aconsejó que no era necesario firmar un contrato para el proceso electoral, ya que este formato era aconsejable cuándo se requería el envío y la recepción masiva de votos (más de 100). Por lo tanto, siguiendo su sugerencia, no fue solicitado dicho contrato.

Sin embargo, el Secretario General no fue informado de que el plazo de recogida, al no tener contrato por proceso electoral, era el ordinario de 15 días.

SEGUNDO: El calendario electoral de la RFEE, indica que "el inicio del plazo de recogida de papeletas de voto por correo es el 17/09/24."

TERCERO: Teniendo en cuenta las circunstancias, y con objeto de garantizar la transparencia y el ejercicio del derecho a voto lo de los clubes de la Circunscripción de Andalucía, se modifica el límite de depósito de dichos votos, establecido en el Calendario Electoral para el día 10 de septiembre, quedando determinado un nuevo límite para el día 18 de septiembre.















Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00

Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

La Mesa Electoral del voto no presencial será compuesta por las siguientes personas:

- D. Fernando Díaz Pereira
- D. Fernando Arranz Esquivel

En Madrid a 16 de septiembre de 2024

Por orden

ernando López Aparicio

D. Jesús Ladrón de Guevara García Dña. Vanesa Martín Montalvo



Jesús Torrecilla Rojas Secretario General de la RFEE











